

DECRETO ALCALDICIO N° 1005
08 de marzo de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imposibilidad de efectuar el trasbordo del Conjunto Folclórico Antiyai en el lago Tagua Tagua debido a la congestión de vehículo, luego que éstos efectuasen su actuación en la Semana Llanadina 2011
- 2.- Que el municipio en un afán de realizar actividades de esparcimiento y entretenimiento a la comunidad de este apartado sector cordillerano patrocina a la Organización de este tipo de eventos con el aporte de traslado y presentación de conjuntos folclóricos
- 3.- Que en el sector del Manso Lago Tagua – Tagua no existen hospedajes habilitados por lo tanto es necesario acudir a casas de particulares para poder albergar a todos los integrantes del conjunto, siendo el domicilio de la Sra. Maria Andrade el mas apropiado para entregar este tipo de servicio
- 4.- La Nota de Pedido N° 28 con fecha 08 de Marzo de 2011, emitida por Sr. Sergio Tellez Barria, Tesorero Municipal.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.contrata.gob.cl

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 571, soporte papel, Trato Directo, con caracter de Imprevistos, al Proveedor Maria Haydee Andrade Velásquez, Rut N° 5 452 778-0, por el monto total de \$ 150.000, más impuesto, asignado a la cuenta otros gastos en bienes y servicios 215 22 12 002 001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO TELLEZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Fonozona
Adquisiciones
CSS /NCA /rus